Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo una copia del documento original

Quillota, 09 de Enero de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 85 /VISTOS: **EXENTO: 58 /**

1. Oficio Ordinario N°6695 de fecha 27 de diciembre de 2022, de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto y autorizar pago del Incentivo al retiro voluntario según Ley N°20.919 a Doña **MARÍA CECILIA ESPÍNDOLA FERNÁNDEZ, RUT: 7.037.227-4**;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificación presupuestaria N°2727 de fecha 22 de diciembre de 2022;
4. Renuncia Voluntaria de MARIA CECILIA ESPINDOLA FERNANDEZ a contar del 01 de enero de 2023 al cargo de Técnico Paramédico con jornada de 44 horas semanales;
5. Convenio Anticipo Aporte Estatal bonificación por retiro voluntario de la Ley N°20.919 firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, de fecha 01 de julio de 2022;
6. Copia de Postulación al Retiro Voluntario, Carta Renuncia, Certificado de Antigüedad y contrato de trabajo a contar del 01 de enero de 1987.-
7. Al finalizar los procesos de calificaciones de los años 2018 a 2022 se procederá al cálculo de las diferencias del monto total de la Bonificación por Retiro Voluntario, incorporando las eventuales asignaciones de mérito que se debiesen;
8. Posteriormente una vez terminados los procesos de calificaciones se procederá al pago de las asignaciones de mérito en caso de estar calificado en el 35% del grupo mejor evaluado;
9. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de fecha 13 de abril de 1995;
10. Ley N° 20.919 que Otorga Bonificación por Retiro Voluntario al personal regido por la ley N°19.378;
11. La Resolución Nº 6 del 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **DECLÁRASE** el cese de funciones del cargo servido por MARÍA CECILIA ESPÍNDOLA FERNÁNDEZ, RUT: 7.037.227-4, Técnico Paramédico, Categoría D, jornada de 44 horas semanales en establecimientos de Salud de Atención Primaria, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, haciéndose efectiva a contar del 01 de enero de 2023, por Renuncia Voluntaria en conformidad al artículo 1° de la Ley N°20.919 que otorga Bonificación por Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**.**

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/lfr

Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799
El documento impreso es sólo una copia del documento original

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** pago de Bonificación por Retiro Voluntario que establece Ley N°20.919, para MARÍA CECILIA ESPÍNDOLA FERNÁNDEZ, RUT: 7.037.227-4; que postuló al incentivo al retiro voluntario y cuyo cese de funciones al cargo es a contar del 01 de Enero de 2023, según la siguiente tabla:

- **María Cecilia Espíndola Fernández Rut: 7.037.227-4**

Concepto	Monto Bonificación Retiro Voluntario	Monto Incremento de la Bonificación	Total
Incentivo Retiro Ley N° 20.919	$15.442.053.-	$14.740.142.-	$30.182.195.-
			$30.182.195.-

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, ítem 215.23.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/lfr